

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). -

Ejecutivo alimentos Rad. N°. 2023-00274-00

Teniendo en cuenta la misiva allegada por la dirección de nómina de pensionados de Colpensiones, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. INCORPORAR para que conste en el expediente, la respuesta allegada por la dirección de nómina de pensionados de COLPENSIONES con la cual manifiestan cumplir con la solicitud dispuesta por el Juzgado en relación con la aplicación del embargo sobre la pensión de HAROLD LEONEL BRAVO ESTRELLA a partir de noviembre de 2023.

SEGUNDO. PONER en conocimiento del extremo demandante, el contenido de la misiva mencionada en el párrafo anterior, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 28 Hoy 26 de febrero de 2024 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria